RADICACIÓN: *08 001 40 53 008 2021 00364 00*
REFERENCIA: *VERBAL DE PERTENENCIA*
DEMANDANTE: *ARMANDO ECHEVERRIA VILLARREAL*
DEMANDADO: *HEREDEROS INDETERMINADOS DE ESTHER MARIA BARROS DIAZGRANADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS*

INFORME SECRETARIAL
Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se han aportado fotos de la valla, se encuentra inscrita la demanda y se encuentra notificado el curador ad litem. Sírvase proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 11 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP, a la cual se podrá participar a través del siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/17923360

2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Lifesize, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ